ORD. 073/2008 - APROBACIÓN DECRETO AD-REFERÉNDUM MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA MUNICIPAL.-

Publicado el 11 junio, 2008

...VISTO

El Expediente Nº 095-E-2008 iniciado por Mensaje Nº 058/08 del Departamento Ejecutivo; y

... CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Decreto Municipal Nº 315/08 librado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante;

QUE por el mismo se procede a la modificación del Organigrama Municipal incorporando el Departamento de Habilitación e Inspección de Comercio a la Secretaria de Gobierno;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u> - Apruébese en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 315/08 librado por el Departamento Ejecutivo "ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTICULO 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los once días del mes de



Junio del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.

SALIDA

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Junio de 2008.

